

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL ESTUDIO
 JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. S.A.
 CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DEL AÑO 2013**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles 27 de marzo del año 2013, a las 9:h30, en el Hotel AKROS, "Salón Montreal", ubicado en la Ave. 6 de Diciembre N34-120 y Checoslovaquia de la ciudad de Quito D.M., se reúnen los accionistas para constituirse en junta general ordinaria.

El Presidente, a las 9:h30, pide se constate el quórum. Secretaria indica que está presente el 94,91% del capital de la sociedad, según aparece de la lista de asistentes y representados. Declara instalada la Junta y pide se lea la convocatoria publicada en el Diario "LA HORA" el día 15 de marzo de 2013, la misma que dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. S.A., que se realizará el día miércoles 27 de marzo del año 2013, a las 9h30, en el Hotel AKROS, Salón "Montreal", ubicado en la Av. 6 de Diciembre N34-120 y Checoslovaquia de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. La junta conocerá y resolverá el siguiente orden del día:- PRIMERO: Conocimiento y aprobación de los informes del ejercicio económico correspondiente al año 2012 de:- a). Presidente,- b). Gerente General; y,- c). Comisario.- SEGUNDO: Conocimiento y aprobación del Balance de Situación y Estado de pérdidas y ganancias del Ejercicio económico del 2012, y resolver sobre el destino de las utilidades.- Se convoca, especial e individualmente, a la Comisaria principal Dra. Cristina Segovia Illescas, a esta Junta.- Los informes de los administradores y comisario, así como los Balances de Situación y de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, están a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía.- Quito, Marzo 15 de 2013.- Lic. César Guerrero Villagómez.- Presidente.- Dra. María Esthela Guerrero Duarte.- Gerente General."

Se pasa a tratar el Orden del día.

PRIMERO: Conocimiento y aprobación de los Informes del ejercicio económico correspondiente al año 2012 de:

a) Informe del Presidente.

El Presidente da lectura a su informe y lo pone en consideración.

Edmundo Aguirre: mociona que se apruebe el informe del presidente. Apoya la moción Francisco Villacreses.

Se procede a la votación: a favor el 72,13%. Se señala que el presidente no votó.

Se pasa a tratar el literal b), del primer Punto del Orden del día.

b) Informe de la Gerente General

La gerente da lectura a su informe y el presidente pone en consideración de la Junta.

Mónica Guerrero: quiero que se ponga en consideración únicamente el informe de labores, porque se está considerando los balances, y estos se los debe presentar conforme ahora lo establecen las NIIFs comparativos con el año anterior.

Presidente: me parece que las famosas NIIFs el plazo concedido al tercer grupo de empresas, es hasta finales de abril del presente año. Los balances están de acuerdo a las NIIFs, voy a dar la palabra a nuestra Comisaria; pues, de acuerdo a la Ley de Compañías no se puede aprobar los balances sin previo conocimiento del informe de la Comisaria.

Mónica Guerrero: en este momento estamos tratando el informe de la gerente y no la aprobación de los balances.

Presidente: en efecto los balances serán tratados en el segundo punto del orden del día, después del informe de la Dra. Segovia.

Presidente ordena conocer el literal c) del Primer Punto del orden del día:

c) Informe del Comisario.

Dra. Cristina Segovia: voy a dar una pequeña introducción acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs. Como Comisaria he estado, conversando con la empresa Willi Bamberger, contratada por la compañía, en lo que respecta a las NIIFs. Esto no quiere decir que los balances entregados a los accionistas no fueron realizadas como nos dice la norma internacional. En mi informe si hay una comparación de estos períodos: años 2011 y 2012. Recordarán que en noviembre del año pasado tuvimos una Junta extraordinaria para la aprobación de la conciliación patrimonial, y se dijo que la única incidencia que íbamos a tener dentro de las normas era la separación de cuentas. Tengo unos balances preliminares entregados por Willi Bamberger, para que, si es del caso, sean revisados, por cuanto como ya lo mencioné no tiene ninguna incidencia en los resultados finales de la empresa. Dicho esto, procederé a dar lectura a mi informe.

Mónica Guerrero: de acuerdo a NIIFs se tiene que presentar los dos juegos de balances comparativamente. Cuando nos reunimos para la aprobación de la conciliación patrimonial no hubo ningún ajuste, porque no había sido conveniente la revaluación. Ahora usted señala que quien está haciendo los balances es la compañía contratada. Entonces como no estoy de acuerdo, escucharé lo que van a decir y nada más.

Presidente: la Superintendencia, sabiamente, extendió 30 días más para la entrega de balances; por otro lado, antes de que nosotros aprobemos los balances, estos son considerados provisionales; si hay algún error se tendrá que cambiar; sino se cambia, la ley establece, también sabiamente, que las minorías tienen acceso a la Superintendencia de Compañías, para cualquier reclamo.

Edmundo Aguirre: los balances entregados a los accionistas, han sido revisados al detalle por ustedes, quienes además han pedido información a los gerentes y a los empleados del Estudio. Los estados financieros están bien, bajo los requerimientos

de NIIFs, para presentar en la Superintendencia de Compañías, en el mes de abril y no van a variar en absolutamente nada la situación financiera.

Dra. Segovia: doctora Mónica, no es que no se está presentado los estados financieros bajo NIIFs; se lo está haciendo de acuerdo a lo que se ha establecido en la norma; lo que no tienen ustedes, es la presentación que se debe hacer y entregar a los entes de control en la forma y no en el fondo. Si me permiten leer mi informe apreciarán que se está cumpliendo todo. No es que Willi Bamberger esté haciendo los balances, lo que está haciendo es revisar nuestros datos.

Presidente: pido a nuestro gerente financiero, Washington López, se refiera a este tema, para aclararlo más.

Washington López: el tema de las NIIFs es complejo, no solo en el Ecuador sino a nivel mundial, países como España les tomó cinco años en ejecutarlas. Nuestro país tomó la decisión de adoptar NIIFs para PYMES y NIIFs completas, en un solo proceso; en el Perú, ha sido un proceso gradual, y más simple. Recordarán que en la Junta de Noviembre del año anterior, se les comentó que este proceso se dividió en tres grupos de empresas. El Estudio Jurídico, pertenece al tercer grupo y hemos tenido menos dificultades, que las empresas del grupo uno y del dos. No obstante se ha producido dificultades entre el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, no se han puesto de acuerdo en el fondo y en la forma, eso ha llevado a las compañías a tener algunas dificultades al momento de implementar las NIIFs, pues las normas algunas veces no son muy claras. Si me permite, señor Presidente, voy a leer algo que traje preparado.

Presidente: no hay problema Washington, lee lo que tengas.

Presidente: gracias, tu intervención ha sido muy clara y cierta. El documento que acabas de leer, se tendrá como habilitante de esta acta.

Julio Guerrero: el balance que nos han entregado es provisional hasta que sea aprobado por la Junta, luego se convierte en un balance definitivo. La presentación para el SRI es un formato y para la Superintendencia de Compañías otros formatos. Esto es una confusión que vale la pena aclararla.

Presidente: cuando se estaba aprobando el informe de la gerente, comenzaron a hacerse preguntas. A mí se me ocurrió, porque la Ley así lo dice, que la Junta aprobará los balances, previo al informe de la Comisaria; entonces eso fue lo que hice pedir que primero escuchemos en el informe de la Comisaria. Esto significó que haya más preguntas que, ventajosamente, Washington ya nos aclaró.

Edmundo Aguirre: en el informe de la Comisaria se han hecho comparativos, que aclarara mucho más la situación.

Mónica Guerrero: el informe de la Comisaria sí, pero en de la administración no. No estamos aprobando los balances, estamos aprobando el informe de la gerente.

Edmundo Aguirre: entonces aprobemos el informe.

Presidente: ya se ha discutido lo suficiente, procedamos con la votación al informe de la Gerente.

Soledad Gordillo: mociona que se apruebe el informe de la Gerente. Julio Alberto Gordillo apoya la moción.

Sometida a votación: a favor el 63.63%. Se abstiene Mónica Guerrero que representa el 22,77. En contra el 3,45%. Se aclara que la gerente general no votó.

La abstención se suma a la mayoría, por lo que el informe de Gerente se aprueba con el 89.4%.

Presidente: sigamos con el orden del día. Ruego a la Dra. Segovia leer su informe.

c) Informe del Comisario.

La Comisaria Dra. Cristina Segovia da lectura a su informe. El presidente lo pone a consideración.

Johana Aguirre: mociona que se apruebe el informe. Apoya la moción Edmundo Aguirre.

Mónica Guerrero: la Comisaria pone una cifra comparativa de ingresos y gastos. En gastos de la compañía, se ponen los sueldos y los bonos que se han pagado con los aportes y están mal los aportes.

Comisaria: se hizo una revisión muy exhaustiva de todos los documentos que tiene la compañía, y no hay errores; lo que puede haber, es error de criterios que es muy diferente, pero no de fondo. Por ejemplo la compañía tenía la política de provisionar vacaciones.

Presidente: se ha discutido suficiente estos temas cuando se aprobó el informe de la gerente. Doy por terminada la discusión. Que se proceda a votar la moción e informar los resultados.

A favor el 68,69%. En contra el 26,22%.

Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día:

SEGUNDO: Conocimiento y aprobación del Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del 2012, y resolver sobre el destino de las utilidades.

Edmundo Aguirre: los balances tienen que ser puestos a consideración de la Asamblea, para que lo aprueben o no lo aprueben, los otros adjuntos, que se deben entregar al SRI y a la Superintendencia de Compañías, son informes tributarios que no va a cambiar en nada los datos de los balances. Lo que si estamos ciertos es que los balances y estados financieros están aquí, para que sean puestos en consideración de la Asamblea, luego de que la Comisaria leyó su informe. En consecuencia mociono que se apruebe el balance de situación y estado de pérdidas y

ganancias del ejercicio económico del 2012, así como la distribución del 100% de utilidades. Apoya la moción Julio Guerrero.

Presidente: una vez que el informe de la Comisaria ha sido aprobado, lo que se debe hacer es cumplir con la formalidad establecida por la Ley que dice que, para aprobarse los balances, estarán precedidos del Informe del comisario. En consecuencia pide a la junta la aprobación del balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del 2012, así como la recomendación de la gerente de que se reparta el 100% de las utilidades.

Ivonne Guerrero: quisiera algunas explicaciones sobre los pagos y los egresos al Dr. Ponce en abril y mayo y por qué conceptos son?. Adicionalmente, el pago a Julita Guerrero se sube exageradamente.

Presidente: te contestaré el punto primero, tú sabes del juicio en el que estamos involucrados tanto el ex-Presidente Julio Guerrero Muñoz, la Gerente actual y el Estudio Jurídico; si tenemos un juicio, tenemos que defendernos, y no podían defenderse Julio Guerrero y María Esthela Guerrero como personales naturales, sino como representantes del Estudio Jurídico que también fue demandado. Esa resolución tomó el directorio. Te voy a indicar los guarismos, que cobra el Dr. Ponce por la defensa de Julio César \$ 50.000 y el Dr. Albuja, \$ 25.000, por la defensa de María Esthela y del Estudio.

La otra pregunta: vamos a remontarnos a los años 1952 que comencé a trabajar en la oficina, largos sesenta años y fue criterio de mi padre, Julio César Guerrero Borja, cuando se formó la compañía limitada pues no entendía, ni quería comprender, lo que eran las acciones preferentes y decía: lo que les dejo a ustedes es un legado, a mis dos hijas que no han trabajado en la oficina les voy a dar un sueldo hasta que se mueran y seguirán recibiendo. Ahora te respondo, si me permites, porque quisimos.

Julio Gordillo: Ivonne, debo recordarte que mi mami todavía está viva. Por otro lado, en abril del año anterior, llegamos a acuerdos contigo y con Mónica hijas de mis dos tíos fallecidos.

Presidente: alguna observación al balance, a más de las 42 preguntas hechas por Mónica.

Mónica Guerrero: 42 observaciones al balance, si te refieres a las copias que saqué, efectivamente yo iba revisando las cuentas.

Presidente: yo he visto con muy malos ojos que tú hayas visitado las oficinas por tres días consecutivos y te hayas convertido en una fiscalizadora. Si tienes algún problema con los balances, con los informes del Presidente o de la Gerente o de la Comisaria, que ya están felizmente aprobados, tienes el camino de la Superintendencia de Compañías, para que lo hagas. Felizmente ya tenemos experiencia en varios casos, en años anteriores. No podemos este rato, a más del tiempo que has estado fiscalizándonos, seguir contestando las preguntas. De acuerdo a la Ley, ustedes tienen derecho a que se les entregue los informes de los administradores, del comisario y los balances provisionales.

Presidente: procedamos a votar la aprobación del balance.

A favor el 38,78%. No votan: Presidente, Vice-Presidente y Gerente General, así como Max Guerrero miembro del Directorio: con el 29.91%. En contra el 26,22 %.

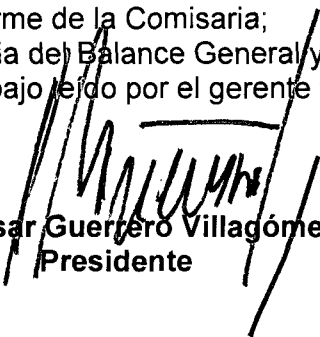
La Asamblea General ordinaria del "Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B. S.A.", **aprobó** las siguientes resoluciones:

- PRIMERA:** El informe del Presidente.
SEGUNDA: El informe de la Gerente General.
TERCERA: El informe de la Comisaria.
CUARTA: Aprobó el Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2012; y, repartir el 100% de las utilidades.

Tratado el orden del día, la Asamblea General Ordinaria del Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B. S.A., siendo las 11h45, el Presidente da por clausurada la reunión y ordena a secretaria que proceda a redactar el acta. Redactada y leída es aprobada con el 68,69%.

Se incorpora, al expediente que contiene la copia de esta acta, los siguientes documentos:

- a) Convocatoria publicada en el periódico "LA HORA" de marzo 15 de 2013, donde aparece publicada la convocatoria;
- b) Carta dirigida a la Comisaria Principal;
- c) Lista de asistentes y representados, con sus valores accionarios y números de votos;
- d) Copia de los poderes y cartas de representación;
- e) Informe del Presidente;
- f) Informe de la Gerente General.
- g) Informe de la Comisaria;
- h) Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; y,
- i) Trabajo hecho por el gerente financiero del Estudio.


Lic. César Guerrero Villagómez
Presidente


Dra. María Esthela Guerrero
Secretaria

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIFs EN NUESTRO PAIS

Por Washington López

La resolución del año 2006, fecha en la que se dispone que entraran en vigencia las NIIFs en el Ecuador a partir del 1 de enero de 2009. En el año 2008 se dictaron dos resoluciones, ratificando la adopción y el cronograma de aplicación de NIIFs en nuestro país, a las empresas sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, prevista para el 2009; pero por la crisis económica a nivel mundial, y la dificultad en el tema de capacitación por la falta de preparación en la mayoría de empresas ecuatorianas se prorrogó un año. En el cronograma del Estudio Jurídico ha previsto que el año de adopción sea el 2012, es por eso que estamos con este proceso. Luego surgió un nuevo problema en cuanto al tema de las PYMES y las compañías normales, por lo que se dictó una nueva norma en el año 2010, haciendo la clasificación a las empresas en PYMES cuyo activo sea inferior a cuatro millones de dólares; el valor bruto de ventas anuales sea inferior a cinco millones de dólares y el tercer punto que tengan menos de 200 trabajadores; esto aclaró el panorama en cuanto a la implantación de las NIIFs. Finalmente y nos les quiero cansar, con resoluciones que hay muchísimas más para categorizar por segmentos a las empresas. Es en la resolución del 2011, que se publica un reglamento en el que se menciona el destino que se dará a las cuentas de reserva de capital, reserva de donaciones, reserva por valuación o superávit, por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes por la adopción por primera vez de las NIIFs, superávit por valuación, utilidades de compañías holdings y controladoras, reconocimiento del deterioro y designación de informe de peritos; aquí hubo una dificultad, originalmente la entidad de control nos decía que para valorar o revaluar -a lo que antiguamente se le conocía como activo fijo-, bastaba con obtener cotizaciones del mercado para tener valor y poder valorar. En este reglamento se dice que para efectuar este movimiento de ley se tiene que contar con un perito certificado por la Superintendencia de Compañías, esto en definitiva nos cortó un poco las alas en el Estudio Jurídico para que no podamos hacer valuaciones de nuestros activos fijos, de nuestra propiedad. Este es el marco conceptual de las NIIFs; ahora, el marco real u operativo de cómo es lo que se entregaba la información, hasta el año 2009, a los entes de control, previo a la información de los balances, se le entregaba al SRI el formulario 101, formato preestablecido y previa la aprobación de los balances por parte de la Junta General. A la Superintendencia de Compañías, se le entregaba una fotocopia del formulario 101, sellado y también se les enviaba grabado en medio magnético, estos eran los requisitos hasta el 2009. En los años 2010 y 2011 la Superintendencia genera sus propios formatos, esto quiere decir que es necesario presentar el formulario 101 sellado, pero con la obligatoriedad de entrar a la página Web de dicho órgano de control y ahí grabar los propios balances con un formato que es muy parecido al del SRI, con algunos cambios de forma, un poco más resumido, este formulario es nada amistoso. El formulario del SRI es entre comillas, muy rápido de completarlo, y toma entre uno y dos días llenarlo. El de la Superintendencia toma varios días, es complejo y no presta las facilidades para llenarlo. En el año 2012 que se adoptarán las NIIFs, le voy a solicitar a la Comisaría que me ayude con todos los formatos que hay que llenar para la Superintendencia de Compañías, ya que ella ha tenido experiencia en esto. Para nosotros, en realidad es la primera vez, como mencionaron ustedes señor Presidente y la Gerente, la firma Willi Bamberger fue contratada para que nos dé este asesoramiento.